

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 192
(Julio 12 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Consultoría Nro. 004-2017.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Consultoría Nro. 004-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 900862387-8, representada legalmente por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula Nro. 16.458.086 de Yumbo Valle, estipuló en el documento de aceptación de la oferta **CLÁUSULA DE GARANTÍAS** de la siguiente manera:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	100% del valor entregado a título de anticipo

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Calidad del servicio	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato y seis (06) meses más
----------------------	----------------	---	--

Que la empresa **J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 900862387-8, representada legalmente por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula Nro. 16.458.086 de Yumbo Valle, constituyó con la Compañía de Seguros del estado S.A.S, con NIT Nro. 860.009.578-6, la póliza Nro. 52-44-101003752 ANEXO 0, el día 12 de Julio de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de consultoría Nro: 004-2017.

Que revisada la póliza Nro. 52-44-101003752 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros del estado S.A.S, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 900862387-8, representada legalmente por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula Nro. 16.458.086 de Yumbo Valle, se observa:

TOMADOR:	J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S NIT. 900862387-8		
AFIANZADO:	J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S NIT. 900862387-8		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$1.627.000	07/07/2017	07/02/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$1.627.000	07/07/2017	07/02/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buén manejo y correcta inversión del anticipo	\$4.881.000	07/07/2017	07/02/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Consultoría Nro. 004-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 52-44-101003752 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros del estado S.A.S, con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de consultoría Nro: 004-2017, constituidas por la empresa la empresa **J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 900862387-8, representada legalmente por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula Nro. 16.458.086 de Yumbo Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **J.A.G MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.**, con Nit. 900862387-8, representada legalmente por el señor **JULIÁN ANDRÉS GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cédula Nro. 16.458.086 de Yumbo Valle, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Julio de 2017.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica Contratación	APROBÓ:
---	--	---------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

